



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CONVOCATORIA NAY-2015-02

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” para apoyar la realización de proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que respondan a prioridades establecidas por el Gobierno del Estado, para atender problemas, necesidades u oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Nayarit”,

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente demanda:

DEMANDA 1: CENTRO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y PSICOSOCIAL EN ADICCIONES PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Se dispone de una bolsa de hasta \$35'000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para apoyar una propuesta que responda a la Demanda que se encuentra descrita en el documento “Demanda Específica” que forma parte integral de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas, laboratorios y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica y al desarrollo tecnológico, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).

2. Presentación de las propuestas

2.1. Las propuestas deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del **15 de febrero de 2016**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia disponibles en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos Mixtos Constituidos, y deberá incluir en su totalidad la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formatos PDF, por lo que estas limitaciones no serán un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 Los resultados sobre la propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, será publicada a partir del **25 de marzo de 2016**, en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, www.cocyten.gob.mx.

En caso de no recibir propuestas o que las propuestas recibidas no cumplan con las bases, con los criterios de pertinencia o los criterios de calidad, se podrá considerar la apertura de un segundo periodo de recepción de propuestas, notificándose el nuevo calendario en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, www.cocyten.gob.mx.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma. No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- b) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- c) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- d) Las propuestas, deberán presentarse para su ejecución en etapas, no mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- e) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- f) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. **Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto** podrá ser causal de rechazo de la propuesta.
 - g) Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos en su caso, con aportaciones complementarias.
 - h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
 - i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto. En su caso, indicar en un documento anexo la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.
 - j) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo, beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar a la empresa.
- 2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente a los Usuarios los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto, a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la demanda. **Se deberá adjuntar un archivo en formato PDF, en el que se describan los mecanismos de transferencia considerados para cada uno de los productos comprometidos.**
- 2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.7 La institución proponente deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto, la distribución, en su caso, de los recursos a las instituciones participantes y la entrega de los activos, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, a los usuarios o beneficiarios que se señale en la Demanda Específica.
- 2.8 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar una declaración de no adeudo o litigio con el CONACYT, así como la declaración de no duplicidad del apoyo de otro fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto.
- No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen la carta institucional y la carta de declaración de no adeudo y no duplicidad del apoyo del Responsable Técnico de la propuesta.
- 2.9 **Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia,** para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

- 3.1 Adjuntar un proyecto ejecutivo, en el cual esté claramente definido el alcance, modelo de operación, y el plan de negocios en el que se especifique entre otras cosas, la demanda y la cartera de servicios, la demanda, el esquema de financiamiento y el modelo de dirección del centro y se evidencie su viabilidad técnica y económica o en su caso, **contar por escrito**, con el compromiso institucional que asegure su operación e impacto en el corto, mediano y largo plazo.

- 3.2 El centro deberá ubicarse en la “Ciudad del Conocimiento” de la ciudad de Tepic, Nayarit, para lo cual deberá obtener y adjuntar la carta compromiso de donación o comodato del terreno requerido para su instalación de las autoridades responsables.
- 3.3 El proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos, deberá acreditar la propiedad o posesión de un inmueble o terreno en el cual se llevará a cabo el proyecto.

Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:

- Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente.
 - Posesión: Presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual.
- 3.4 La institución proponente deberá garantizar la operación y viabilidad del centro, incorporando los recursos humanos requeridos para su correcto funcionamiento.
- 3.5 Se podrán considerar gastos de supervisión de obra siempre y cuando sean debidamente justificados y no excedan del 3% del gasto en obra civil.

4. Mayor información

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit

M.C. Beatriz Quintero Hernández
Directora General del COCYTEN
Av. de la Salud s/n Cd. Industrial
Ciudad del Conocimiento
Tepic, Nayarit
Teléfono: (311) 4561531
Correo electrónico: cocyten.dirección@gmail.com

Secretaría de Salud del Estado de Nayarit

Dr. Jesús Pavel Plata Jarero
Secretario de Salud del Estado de Nayarit
Gustavo Baz no. 33, Fracc. Fray Junípero Serra
Tepic, Nayarit
Teléfono: (311) 2148235 /2146927
Correo electrónico: jarerosilver@hotmail.com

Dirección Regional Occidente del CONACYT

Ing. Teresita de J. Ramírez García
Subdirectora de Desarrollo Regional Occidente
Abraham Lincoln no. 149, Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
Teléfono: (33) 36160305 y 36160135
Correo electrónico: tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana
Teléfono: (55) 53-22-77-08
Resto del país 01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs
Correo electrónico: cocst@conacyt.mx

Esta Convocatoria se emite en la ciudad de Tepic, Nay., el 23 de diciembre del año 2015.